



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC N° 02 AÑO 2020

Resoluciones por medio de las cuales se llevan a cabo diversas actuaciones administrativas a unos docentes en la planta de Cargos de instituciones educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena

RELACIÓN DOCENTES- A LOS CUALES SE LES LLEVA A CABO DIVERSAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	RESOLUCION O DECRETO	TEMA RESOLUCION O DECRETO
1.083.567.258	YANELY ANGELICA MARTINEZ TOVAR	2159 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
26.900.906	MAIDA DE JESUS AGUILAR OCHOA	2158 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
1.083.004.893	CLAUDIA CRISTINA CUDRIZ CAMPO	2157 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
1.065.605.858	EDERSON JOSE GREEN PIMIENTA	2156 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
1.128.187.810	CINDY PAOLA MARTINEZS PINO	2155 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
57.296.365	YOHELIS KARINA ORTEGA JIMENEZ	2154 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
1.128.192.230	HOLMAN JOSE ACOSTA	2152 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
1.085.112.081	ARMANDO JOSE BERMUDEZ QUIÑONEZ	2162 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
36.576.882	ROSA MARIA MERIÑO CASTRO	1261 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.
26.907.592	LESBY DE JESUS TURIZO INDABURO	1260 de 18 diciembre 2019	Prorroga la incapacidad por enfermedad no profesional a un docente de la planta.

A los 13 días del mes de Enero del 2020, la Secretaría de Educación Departamental, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, procede a iniciar el proceso de notificación por aviso de las **RESOLUCIONES ANTES ANOTADAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LLEVAN A CABO DIVERSAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS DOCENTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS** expedidas por esta entidad; teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal de todos los docentes vinculados en esa actuación administrativa, a pesar de haber agotado el procedimiento de citación mediante correo electrónico y por escrito.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del Trece (13) de Enero de 2020, en la página web www.sedmagdalena.gov.co y en la cartelera de esta entidad, ubicada en el 1° piso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



Los actos administrativos en mención, de los cuales se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del CPACA.

NOTA: dado el cambio en el horario de atención y publicación del mes de diciembre, la notificación surtirá efecto a partir de las fechas descritas a continuación.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **13 DE ENERO DEL 2020**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **20 DE ENERO DEL 2020**

YUCETH SIERRA AMARIS

Prof. Universitario del Sistema de Atención al Ciudadano

Proyectó: **MIGUEL PEREZ T**